

53

San Luis Potosí, S.L.P.
10 de Noviembre de 2015
Oficio IPD/UIP/005/2015

cegaip RECIBIDO
Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública. OFICINA DE PARTES

10 DIC. 2015

HORA: 10:50 A. SIMPLES: Jaz
ANEJOS: 01 A. CERTIFICADOS: 01
por el/los: [firma] a las: [firma]

C. YOLANDA E. CAMANCHO ZAPATA
COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISION ESTATAL
DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
P R E S E N T E . -

Por medio del presente recurso, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto a su acuerdo de fecha 7 de Diciembre del presente año, dentro de los autos que integran la queja 1394/2015-3 INFOMEX número de folio RR0014815, en contra del Instituto Potosino del Deporte.

Estando dentro del término concedido de 3 días hábiles, me permito agregar en el presente constancias con las cuales comprueban el debido cumplimiento a la Resolución dictada, lo cual hago mediante copias certificadas por el Director General Miguel Angel Alvarez Rodriguez.

Siendo todo lo que tengo que manifestar ante esta Honorable Comisión, atentamente solicito:

UNICO.- Se me tenga por dando contestación a lo solicitado en tiempo y forma, así como dando cumplimiento a la Resolución dictada dentro de la queja que nos ocupa.

intia
no **PROTESTO LO NECESARIO**



FERNANDO PORTILLO MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LOS ASUNTOS
DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
DEL INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

FPM/anm.

AV. HIMNO NACIONAL No. 4600
Col. HIMNO NACIONAL
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 1288462/1288463/1288464/1288465
www.inpode.slp.gob.mx

54

C. **ELIMINADO 1**
PRESENTE.-

Estimado peticionario por medio del presente y con fundamento a los artículos 5, 11, 13, 14 y 61 Fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de San Luis Potosí, damos respuesta a su solicitud de información recibida mediante el sistema INFOMEX por este Instituto Potosino del Deporte. Al respecto informo lo siguiente:

Que de acuerdo a la información solicitada al departamento de finanzas de este Instituto del Deporte le proporcionamos los siguientes datos:

UNIDAD DEPORTIVA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015
UNIDAD LOPEZ MATEOS	\$2,192,122.99	\$1,774,638.04	\$2,161,687.78
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO	\$3,984,343.05	\$1,802,345.16	\$2,097,078.91

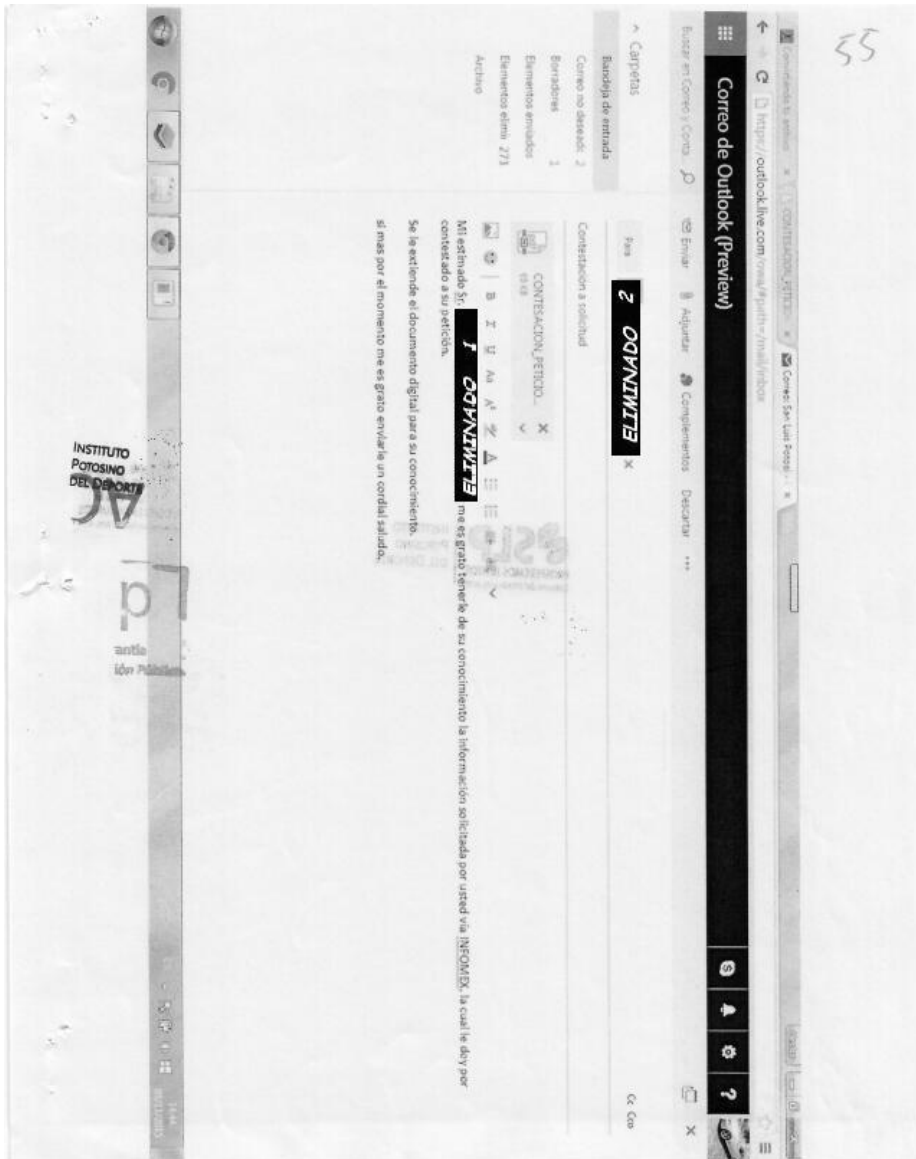
Informándole que no existe dependencia y/o funcionario que asigne tal presupuesto, que las áreas que usted pide información se manejan con recursos recaudados por la renta o cuotas de espacios deportivos y gimnasios que se encuentra dentro de las mismas y la hace autofinanciable, las cantidades que exponemos son las recaudadas en los ejercicios ya especificados y se encuentra fundado en su decreto de creación en su artículo 3 fracción IV inciso c).

En relación a que usted peticionario solicita una versión pública de supra líneas se le hace de su conocimiento que esta es inexistente justificando lo anterior ya que esta información no es reservada. Fundado en su artículo 76 de la Ley de Transparencia

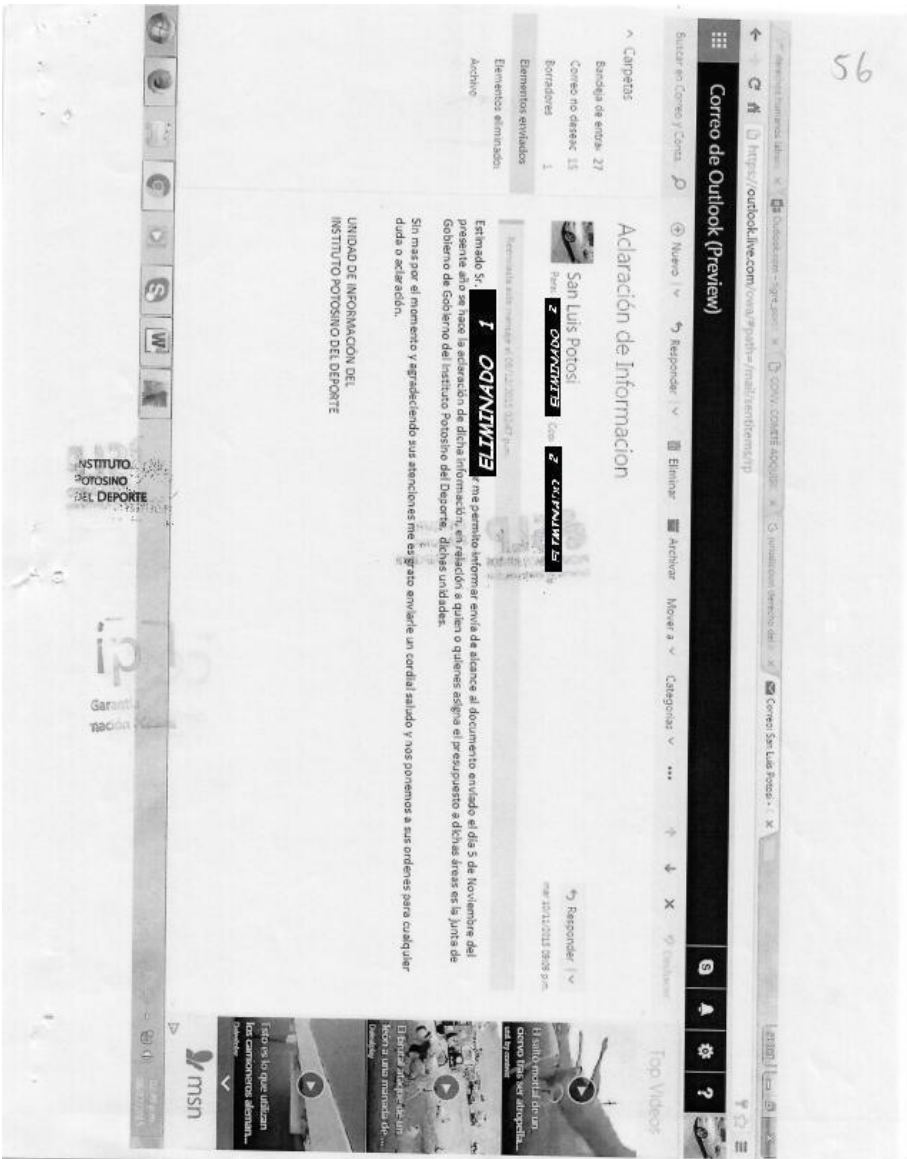
Sin más por el momento nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda que pudiera surgir respecto a la presente, y le extendemos nuestro agradecimiento por hacer válido su derecho a la Información Pública.

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA INPODE

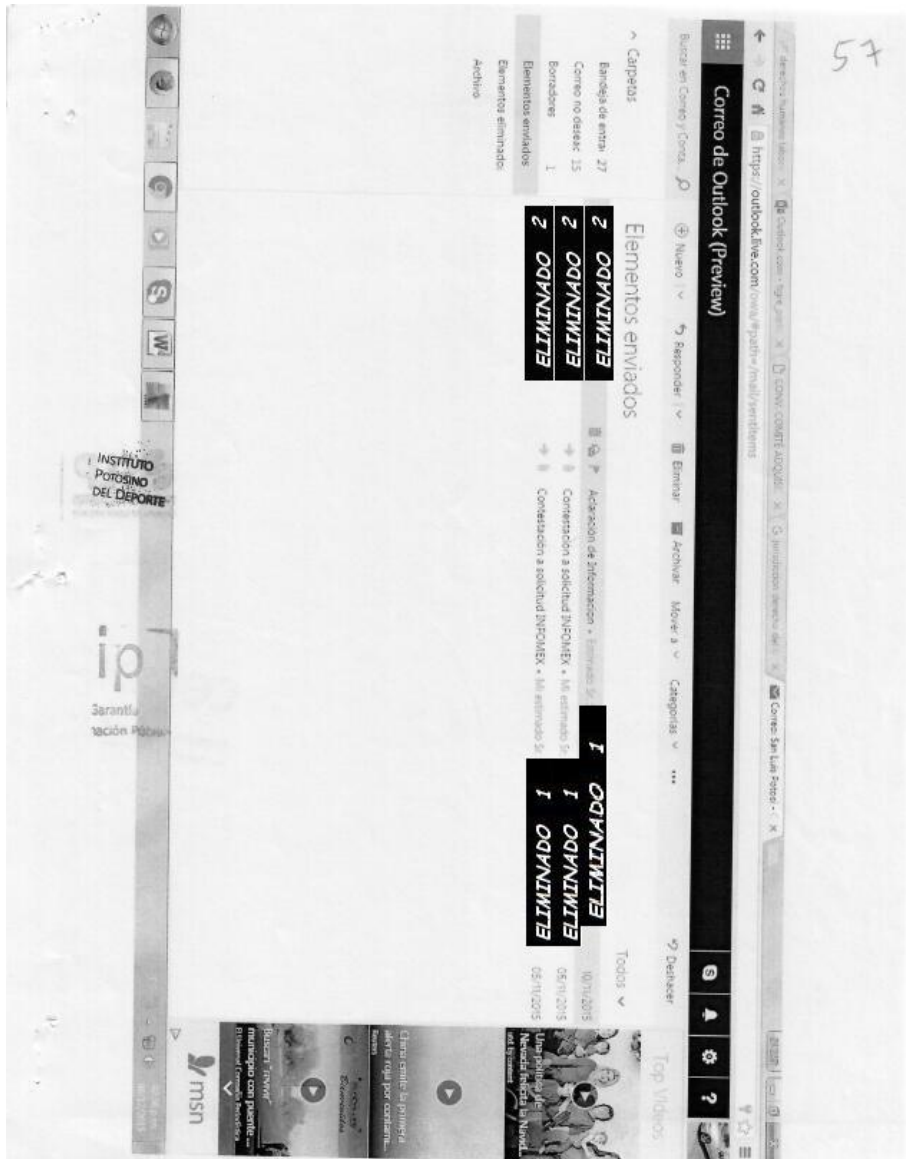
Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Eliminado 1, 2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Eliminado 1, 2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Eliminado 1,2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad con las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 12 fracción I, del Decreto Administrativo, mediante el cual se crea el Instituto Potosino del Deporte, el que suscribe **ING. MIGUEL ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ**, Director General del Instituto Potosino del Deporte.

CERTIFICO

Que el presente documento consta de 4 cuatro fojas útiles impresas por su frente, las cuales son copia fotostática de la respuesta otorgada a la parte quejosa así como impresiones de pantalla del correo electrónico enviado e impresiones de pantalla de la bandeja de salida.

Sello y firma la presente certificación, en la Ciudad de San Luis Potosí, a los 09 días del mes de Diciembre de 2015 Dos Mil Quince.

INSTITUTO
POTOSINO
DEL DEPORTE

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE

ING. MIGUEL ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ
SLP INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

PT
Sella
ción Adultera

	Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
	Área	Ponencia 3
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 1394/2015-3
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02 – 05, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	<p>Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa</p>	